



Resumen Ejecutivo

El Programa Docencia en Educación Superior Posgrado a cargo de El Colegio de Chihuahua se define como orientador al establecimiento de programas educativos de posgrado y acciones que permiten la correcta prestación y regulación de los servicios para educación superior en posgrado, que aporten mayor calidad y pertinencia a la educación que se brinda. Tiene como propósito profundizar en los conocimientos dentro de un campo específico, a través de especialidades, maestrías y doctorados. El programa permite el desarrollo de habilidades de investigación en todo tipo de profesionistas para mejorar y propiciar una mayor participación en los procesos de desarrollo regional a través de la vinculación con los distintos sectores sociales, económicos y políticos.

Al respecto y con el propósito de valorar el avance del cumplimiento de objetivos y metas Programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño de los Programas, que permita retroalimentar la operación y la gestión del mismo, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos se realizó la presente evaluación Específica del Desempeño al Programa antes mencionado.

En el presente informe de evaluación se detallan los aspectos relevantes que derivaron del análisis a las fuentes de información que el Ente Público remitió por conducto de la Unidad Técnica de Evaluación de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado. A ese respecto se comenta que el Programa evaluado presenta áreas de oportunidad en materia de diseño, ya que se detectaron aspectos que resultan relevantes para que el Ente Público analice en esta materia. Es importante que se acote el alcance del Programa ya que cuenta con dos problemas a resolver y el resultado a corto plazo que se plasma a nivel de propósito no es posible de monitorear ya que el indicador que se plasmó no es el adecuado. En ese sentido resulta relevante resaltar que el Ente Público cumplió cabalmente con el proceso de planeación y programación al contar con los formatos que son solicitados por la Secretaría de Hacienda, los cuales facilitan el proceso a la Administración Pública Estatal.

Respecto a la operación, resultados y productos, el Colegio de Chihuahua cuenta con diversas disposiciones normativas que brindan el sustento al diseño del Programa lo que permite dar certeza a las acciones que son emprendidas por el personal adscrito a tal institución. Entre la normatividad con la que



TEMA I. DATOS GENERALES

a. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1. Descripción del Programa

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

- i. El Programa que se evaluó, “**Docencia en Educación Superior Posgrado**” es operado por El Colegio de Chihuahua; con base en nota que se colocó en la fuente de información referente a las combinaciones PbR/SED por Estructura y Segmento de la Matriz de Marco Lógico no se pudo identificar con cuáles otros Programas de índole estatal pudiera presentar alguna interrelación.
 - a. El Programa evaluado tiene como clave 1118306/E30101 y se denomina: Docencia en Educación Superior Posgrado;
 - b. No cuenta con siglas según consta la fuente de información número 28 (anexo 1);
 - c. La entidad coordinadora es El Colegio de Chihuahua;
 - d. El área responsable es la Coordinación Administrativa;
 - e. Este Programa inició sus operaciones en el año 2006;
 - f. Cuenta con diversas fuentes de financiamiento, siendo las siguientes:

Ejercicio fiscal analizado	Fuente de Financiamiento	Gasto	Autorizado	Modificado
2015	Recurso del Estado 2015	\$ 2,808,892	\$ 0.00	\$ 0.00
	Contraparte Estatal Reasignaciones de Recursos Federales Ordinarias Secretaría de Educación Pública		\$ 0.00	\$ 0.00
	Ingresos Propios de Entidades Paraestatales 2015		\$ 1,112,707	\$ 1,112,707
	Reasignaciones de Recursos Federales Ordinarias Secretaría de Educación Pública		\$ 3,000,000	\$ 3,277,401
	Reasignaciones de Recursos Federales Secretaría de Educación Pública 2015		\$ 0.00	\$ 84,708



2. ¿Cuál es el problema que intenta resolver el Programa a través de los bienes y servicios que se brindan?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Considerando el Formato SH-PRG1 denominado Definición del Programa-Planteamiento del Problema, el Ente Público determinó que el problema central que se pretende atender es **la falta de prestación y regulación de servicios de educación superior en posgrado, derivado en la falta de calidad en la educación superior que se ofrece**. Del análisis al problema central determinado se comenta lo siguiente:

- i. El problema central de la forma en cómo se redactó presenta dos problemas para ser atendidos, por un lado se tiene la falta de prestación y regulación de servicios de educación superior en posgrado, y por el otro lado se tiene la falta de calidad en la educación superior que se ofrece.
- ii. El problema se presenta como la “falta” de un servicio o un bien, asimismo se presenta como una situación que puede ser revertida, siendo las soluciones a estos, la prestación de servicios y la mejora de la calidad en la educación ofrecida.
- iii. Las causas que se determinaron para el problema son:
 - ✓ Deficiencia de programas de posgrado,
 - ✓ Baja inversión en infraestructura académica,
 - ✓ Falta de contratación de profesores de tiempo completo; y
 - ✓ Falta de apoyo financiero hacia alumnos matriculados y aspirantes.
- iv. Los efectos del Programa determinados fueron:
 - ✓ Deserción de alumnos,
 - ✓ Sobrecarga de trabajo a los profesores de tiempo completo
 - ✓ Falta de infraestructura adecuada para el desarrollo de cursos de educación continua



3. ¿Cuál es el propósito del Programa?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en la Matriz de Marco Lógico, reporte PRBRREP511, el propósito del Programa en Docencia en Educación Superior Posgrado es “los profesionistas desarrollan habilidades de investigación”, sin embargo el sujeto que se expresa en el propósito, no presenta relación con la población objetivo que se determinó en el reporte PRBRREP511 ya que éste alude a los “alumnos”, aunado a lo anterior en el Formato SH-PRG2 llamado Focalización de la Población Objetivo, alude a los “egresados del nivel superior del Estado de Chihuahua que se pueden atender con los programas de posgrado que ofrece el Colegio de Chihuahua” lo que deja ver que dichos documentos no cuentan con información homologada sobre la población objetivo del programa.

Adicionalmente se comenta que derivado del análisis a los componentes del Programa se determina que éstos contribuyen parcialmente al cambio esperado en el Propósito por los siguientes motivos:

1. El objetivo del Propósito es que los profesionistas desarrollen habilidades de investigación, mientras que la población objetivo establecida son “alumnos”
2. Los cuatro componentes que se determinaron en la Matriz permiten determinar de forma parcial que se está contribuyendo al desarrollo de habilidades en investigación porque si bien los programas de posgrado, los cursos de educación, la regularización de los profesores y las becas permiten mejorar la investigación, no se puede asegurar que se hayan desarrollado tales habilidades.

Finalmente el Propósito sí incluye un sujeto “profesionistas” pero no se determina el área de enfoque; sí cuenta con verbo en presente “desarrollan” pero no se determina la solución al problema ¿cómo desarrollarán sus habilidades de investigación?



4. ¿El indicador a nivel propósito permite medir lo determinado en el Resumen Narrativo?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No.

Justificación:

Para explicar la respuesta brindada se elaboró el siguiente recuadro con base en la fuente de información número 12 “Matriz de Indicadores para Resultados”:

Resumen Narrativo del Propósito	Nombre del Indicador	Descripción del indicador	Fórmula
Profesionistas desarrollan habilidades de investigación	Variación porcentual de cobertura en posgrado	Mide la variación porcentual de la cobertura en posgrado del año actual con relación al año anterior	$\frac{((\text{Número de profesionistas inscritos en el posgrado en año actual}) / (\text{El número de profesionistas inscritos en el posgrado en el año anterior} - 1))}{100}$
Cuestionamiento	Respuesta	Justificación	
¿El indicador establece una relación entre dos variables?	Sí	Se determinó que serían: la cobertura en posgrado del año actual y la cobertura en posgrado del año anterior	
¿Se mide el cambio generado por el programa en la población objetivo?	No	Porque se tiene inconsistencia en la población que se determinó en la Matriz y la que se estableció en el propósito, adicionalmente el indicador no permite conocer el cambio ni en los alumnos ni en los profesionistas solo permite conocer la variación de la cobertura en posgrado y no es posible medir el desarrollo de habilidades en los profesionistas.	
¿Lo que se estipuló en el resumen narrativo se expresa en el indicador?	No	El indicador expresa la variación porcentual de la cobertura en posgrado y no permite conocer cómo es que las habilidades de los profesionistas se van desarrollando en un periodo determinado. Por lo que no existe congruencia entre el resumen narrativo y el indicador establecido en este nivel.	
¿Existe congruencia entre el nombre del indicador y la descripción del mismo?	Sí	El nombre del indicador presenta consistencia con la descripción del mismo ya que ambos estipulan la variación porcentual de la cobertura en posgrado respecto al año de referencia, sin embargo no presentan consistencia con el resumen narrativo del Propósito.	

Derivado de lo anterior el indicador no permite medir lo determinado en el resumen narrativo toda vez que el resumen narrativo del propósito refiere al desarrollo de las habilidades de investigación y no la variación de la cobertura en posgrado, presentándose un área de oportunidad a ese respecto.



5. En caso de Programas con gasto federalizado, ¿existe una congruencia lógica entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal con la Matriz de Indicadores para Resultados estatal del Programa o Programas interrelacionados?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

No es posible determinar si cuando menos uno de los componentes de la MIR Federal está relacionado con la MIR estatal ya que el Programa evaluado no cuenta con MIR Federal ni Ficha Técnica de Indicadores según consta la nota que se adjuntó en la fuente de información número 16 referente a la MIR o Ficha Técnica de Indicadores Federal.



6. ¿Cuáles son los Componentes (bienes y servicios) que brinda el Programa para resolver el problema y cumplir con el Propósito?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en la fuente de información número 12 referente a la Matriz de Indicadores para Resultados se enlistan los componentes del Programa “Docencia en Educación Superior Posgrado”

1. Programas de Posgrado incrementados;
2. Cursos de educación continua realizados;
3. Profesores investigadores regularizados; y
4. Becas a alumnos para acceso al posgrado otorgados.

Al respecto se comenta lo siguiente:

- ✓ El Programa incluye 4 componentes, cumpliendo con lo establecido en los Términos de Referencia de tener como mínimo 2 y como máximo 6 componentes de conformidad con el artículo 54 de los Lineamientos para el Ciclo Presupuestario 2015.
- ✓ No se cumple con lo estipulado en el artículo 55 de los Lineamientos para el Ciclo Presupuestario 2015 donde se estipula que cada uno de los componentes cuente con al menos 2 y máximo 3 actividades en orden cronológico. Lo anterior se presenta en el componente número uno, éste presenta seis actividades; el componente dos únicamente presenta una actividad; y el componente número tres no presenta sus actividades de forma cronológica, son actividades independientes.
- ✓ El componente cuatro sí cumple con la cantidad de actividades establecidas y se presentan de forma cronológica ya que se detectó correlación entre éstas.

Con base en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social se respondieron las siguientes preguntas, cabe mencionar que después de cada recuadro se justifica porque se respondió de una u otra manera:



Revisión de la lógica vertical	
Preguntas	Respuesta
¿Las actividades detalladas son las necesarias y suficientes para producir o entregar cada componente?	No
¿Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa?	No
¿El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?	No
¿Es razonable esperar que el logro del propósito implique una contribución significativa al logro del fin?	No
¿El fin está claramente vinculado a algún objetivo estratégico de la institución que opera el programa?	Sí
¿Los supuestos de sustentabilidad en el fin representan situaciones externas al ámbito del control del programa?	Sí
¿Los supuestos en los componentes representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Sí
¿Los supuestos en las actividades representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Sí
¿Existe duplicidad entre los cuatro niveles de objetivos (mismo objetivo en dos niveles con distintas palabras)?	Sí

Derivado de las respuestas a las preguntas se concluye que la Matriz de Indicadores para Resultados no presenta lógica vertical por los siguientes motivos:

1. Las actividades que se establecieron en los componentes no son las adecuadas para el logro del objetivo de los componentes C01 ya que las actividades que se establecieron permiten hacer más de lo estipulado en el componente, por lo que resulta necesario identificar cuál es en realidad el objetivo de dicho componente. El componente C02 no puede lograrse con la única actividad que se le asignó, ya que la misma actividad refiere a la realización de cursos mas no de cómo pueden organizarse éstos y garantizar que el curso se haya llevado a cabo. El componente C03 refiere a profesores investigadores regularizados sin embargo las actividades C0303 y C0302 no presentan relación alguna con la actividad C0301.
2. Los componentes no permiten garantizar que los profesionistas desarrollen habilidades en investigación.
3. El Propósito presenta inconsistencias como se detalló en la respuesta de la pregunta número 3.
4. El Propósito con base en su resumen narrativo no permite contribuir al logro del FIN toda vez que ambos presentan enfoques totalmente diferentes, aunque cabe hacer mención que las actividades establecidas en el Programa sí coadyuvan en el logro del FIN.



5. Cabe mencionar que los supuestos que se determinaron para los niveles de fin, propósito, componentes, actividades aluden a eventualidades externas al Programa.
6. Finalmente el Fin del Programa está alineado al objetivo estratégico que se determinó en la alineación realizada por el Ente Público que refiere a la ampliación de la oferta educativa.

Revisión de la lógica horizontal	
Preguntas	Respuesta
¿Los indicadores en el fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin?	Sí
¿Los indicadores en el propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito?	No
¿Los indicadores en los componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes?	No
¿Los indicadores en las actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	Sí
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	Sí
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	Sí
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	Sí

Derivado de las respuestas a las preguntas se concluye que la Matriz de Indicadores para Resultados no presenta lógica horizontal por los siguientes motivos:

1. Si bien el indicador que se determinó para el Propósito no es el adecuado como se explicó en la respuesta de la pregunta 4, existen indicadores que brindan información relevante para el Programa e inclusive para la toma de decisiones, como por ejemplo la variación porcentual de la cobertura entre los años a analizar, costo promedio por beneficiarios así como la cantidad de alumnos becados. Adicionalmente existen indicadores que fueron colocados en niveles que no presentan relación alguna con lo establecido en el resumen narrativo, como ejemplo se enlistan a continuación: el propósito, componente 02, actividades C0103, C0105, C0106, C0201, C0302 y C0303.



B. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA A PLANES Y PROGRAMAS

7. ¿Cuál es la alineación del Programa al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en el reporte denominado Alineación de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas, el Programa se encuentra alineado a nivel objetivo al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 siendo el siguiente:

- “Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad”

De lo cual se desprende lo siguiente:

- ✓ El objetivo al cual está alineado el Programa se vincula con el Fin, puesto que éste refiere a la ampliación de oportunidades a través del acceso a la educación superior posgrado gracias a una adecuada vinculación con los programas educativos, mientras que el objetivo al cual se alineó refiere a la educación de calidad.
- ✓ El objetivo al cual se alineó el Programa se vincula con el Propósito puesto que éste refiere al desarrollo de habilidades de investigación mientras que el objetivo hace referencia a la educación de calidad.
- ✓ La congruencia del Programa con la alineación a nivel objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se refleja en la definición del Programa en el apartado que refiere a mayor calidad y pertinencia a la educación que se brinda.
- ✓ La totalidad de las alineaciones que se realizaron a nivel Plan Nacional de Desarrollo se encuentran totalmente priorizadas y autorizadas.



8. ¿Cuál es la alineación del Programa al Plan Estatal de Desarrollo?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en el reporte denominado Alineación de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas, el Programa se encuentra alineado a nivel línea de acción al Plan Estatal de Desarrollo siendo el siguiente:

- Prioridad 1: “Ampliar la oferta educativa que contribuya a mejorar la cobertura y abatir los rezagos en los distintos tipos y niveles”.
- Prioridad 2: “Asegurar que mujeres y hombres tengan igualdad de acceso a las oportunidades del sistema educativo”.

De lo cual se desprende lo siguiente:

- ✓ La línea de acción con prioridad uno sí presenta coherencia con el Fin del Programa ya que éste refiere la ampliación de oportunidades de acceso en educación superior de posgrado y la línea de acción alude a la ampliación de la oferta educativa, presentándose consistencia en ambos.
- ✗ Por el otro lado la línea de acción con prioridad uno no se vincula con el Propósito del Programa toda vez que en éste se alude al desarrollo de habilidades de investigación y la línea de acción refiere a la ampliación de la oferta educativa para abatir el rezago en los distintos tipos y niveles.
- ✓ La línea de acción con prioridad dos refiere a la igualdad entre mujeres y hombres, por lo que se considera que es transversal.
- ✓ Los componentes y actividades del Programa están alineados a nivel línea de acción estando priorizadas y autorizadas.



9. En caso de aplicar, ¿cuál es la alineación del Programa al Programa Sectorial, Estatal y/o Institucional?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en el reporte denominado Alineación de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas, el Programa se encuentra alineado a nivel línea de acción al Programa Sectorial de la siguiente forma:

- “Ampliar la oferta educativa que contribuya a mejorar la cobertura y abatir los rezagos en los distintos tipos y niveles”.
- “Ofertar planes y programas actualizados y contextualizados que contribuyan al desarrollo de los modelos educativos y de las Reformas Integrales experimentadas en los diferentes niveles de educación”.

De lo cual se desprende lo siguiente:

- ✓ La línea de acción con prioridad uno sí presenta coherencia con el Fin del Programa ya que éste refiere la ampliación de oportunidades de acceso en educación superior de posgrado y la línea de acción alude a la ampliación de la oferta educativa, presentándose consistencia en ambos.
- ✗ Por el otro lado la línea de acción no presenta consistencia con el Propósito del Programa toda vez que en éste se alude al desarrollo de habilidades de investigación y la línea de acción refiere a la ampliación de la oferta educativa para abatir el rezago en los distintos tipos y niveles.
- ✓ Los componentes y actividades del Programa están alineados a nivel línea de acción estando priorizadas y autorizadas.



C. ANÁLISIS DE COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS

10. Analizar las complementariedades o coincidencias del Programa con otros Programas federales o estatales.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Derivado del análisis realizado al Programa Operativo Anual disponible en la página del ICHITAIP (http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/Transparencia/FRACCION_VII/secyd/CE_620CC_92455.pdf) de los programas de la Secretaría de Educación Cultura y Deporte se detectó el Programa Docencia en Educación Superior que es ejecutado por la Secretaría de Educación Cultura y Deporte presenta complementariedad con el Programa evaluado:

Nombre del Programa	Fin	Propósito	Población Objetivo	Componentes
Docencia en Educación Superior	Contribuir a la calidad de la enseñanza y formación integral de las alumnas y los alumnos en educación superior mediante la mejora de los resultados académicos.	Alumnas y alumnos que concluyen su educación superior.	Alumno	Alumnas y alumnos de educación normal con estudios concluidos, de Educación en Trabajo Social con estudios concluidos, en Posgrado Pedagógico con estudios concluidos y personal académico capacitado y actualizado.

De lo anterior se comenta que el Programa evaluado presenta complementariedad por los siguientes motivos:

- 1) Se detectó que los objetivos de los programas son similares, por lo tanto existe coincidencia, sin embargo los componentes están dirigidos a la misma población objetivo "alumno" aunque de diferente nivel académico, pero ambos programas se enfocan en la contribución en el acceso en educación superior.

Adicionalmente se puede consultar el **Anexo I. Complementariedad y coincidencias entre Programas federales o estatales.**



D. FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

11. ¿La población potencial y la población objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema? Asimismo, llenar la siguiente tabla:

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El Programa sí tiene definida su población potencial y objetivo en documentos oficiales como lo son el Formato SH-PRG2, Matriz de Marco Lógico, Matriz de Indicadores para Resultados y Programa Operativo Anual, así como el mencionado formato de focalización. Adicionalmente de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño se menciona lo siguiente:

- i. La unidad de medida de la población objetivo y potencial refiere a “alumno”
- ii. La cuantificación de la población tanto potencial y objetivo se determinó en la tabla 1.
- iii. Derivado del análisis de la fuente de información número 41 se determinó que el método para la cuantificación y determinación de la población objetivo y potencial del Colegio de Chihuahua es la siguiente: se utiliza el informe de matrícula que es enviado a la SEP con corte al último trimestre del año en que se trate para realizar una comparación entre los 2 años para analizar el incremento o decremento. Por otra parte se utiliza el formato SH-PRG3 diseñado por la Secretaría de Hacienda Estatal, gracias a éste se puede realizar un análisis para seleccionar a los beneficiarios, en el caso del Programa de Docencia en Posgrado se procede a seleccionar la población de referencia, se selecciona un porcentaje de egresados de nivel superior y que estén interesados en estudiar un posgrado. Una vez determinada la población de referencia se procede a definir la población potencial que la Institución puede atender con la capacidad de sus programas de posgrado. Por último se define la población objetivo del Programa que se tiene la certeza de que pueden ser atendidos en cualquiera de los 2 posgrados ofrecidos por la Institución. Para realizar la selección se verifica con la Secretaría Académica, la Secretaría General y la Dirección General para llegar a un acuerdo común y que el número de beneficiarios sea lo más precisos posible.

Asimismo, y con base en la fuente de información número 29 se complementó la Tabla 1 como se aprecia a continuación:



TEMA II. OPERACIÓN, RESULTADOS Y PRODUCTOS

A. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

12. ¿El Programa cuenta con Reglas de Operación o manual de procedimientos de los procesos principales para la administración y operación del Programa establecidos formalmente?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Con base en la fuente de información número 19 el Ente Público manifestó que el Programa presupuestario 1118306 Docencia en Posgrado no contó con reglas de operación, sin embargo durante el ejercicio fiscal 2016 se trabajó en la integración de las mismas.

Por otra parte, con base en la fuente de información número 21 el Ente Público manifestó que el Programa cuenta con la siguiente normatividad:

- Ley del Colegio de Chihuahua;
- Reglamento Institucional de Posgrado;
- Manual Examen de Grado Doctorado;
- Manual Examen de Grado Maestría; y
- Normas Editoriales de Tesis.

Aunado a lo anterior se detectaron los siguientes procesos de la revisión de la normatividad antes descrita:

- Del ingreso
- Movilidad estudiantil
- Grados académicos y diploma de especialización
- Exámenes de grado y especialidad



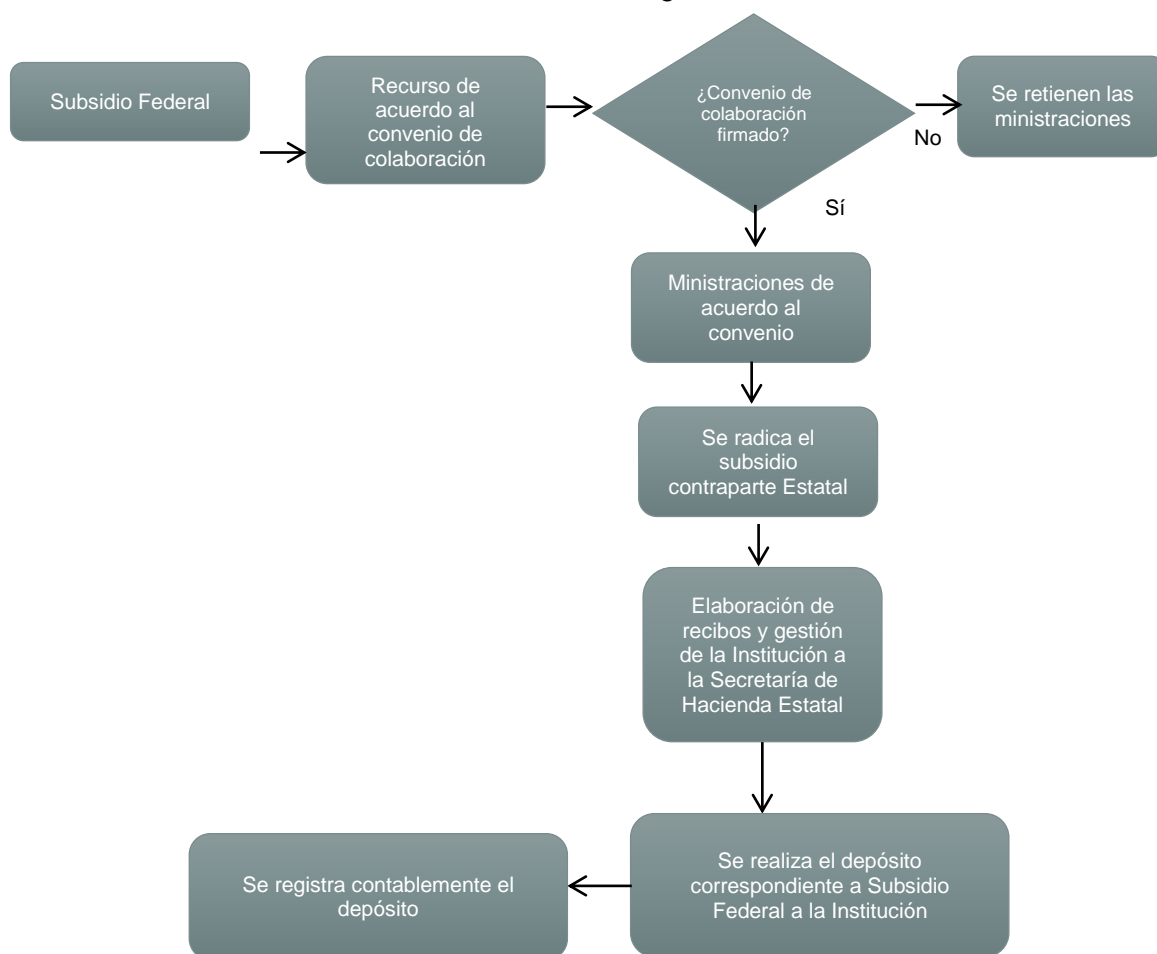
13. Describir el proceso que indique el flujo de los recursos financieros.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

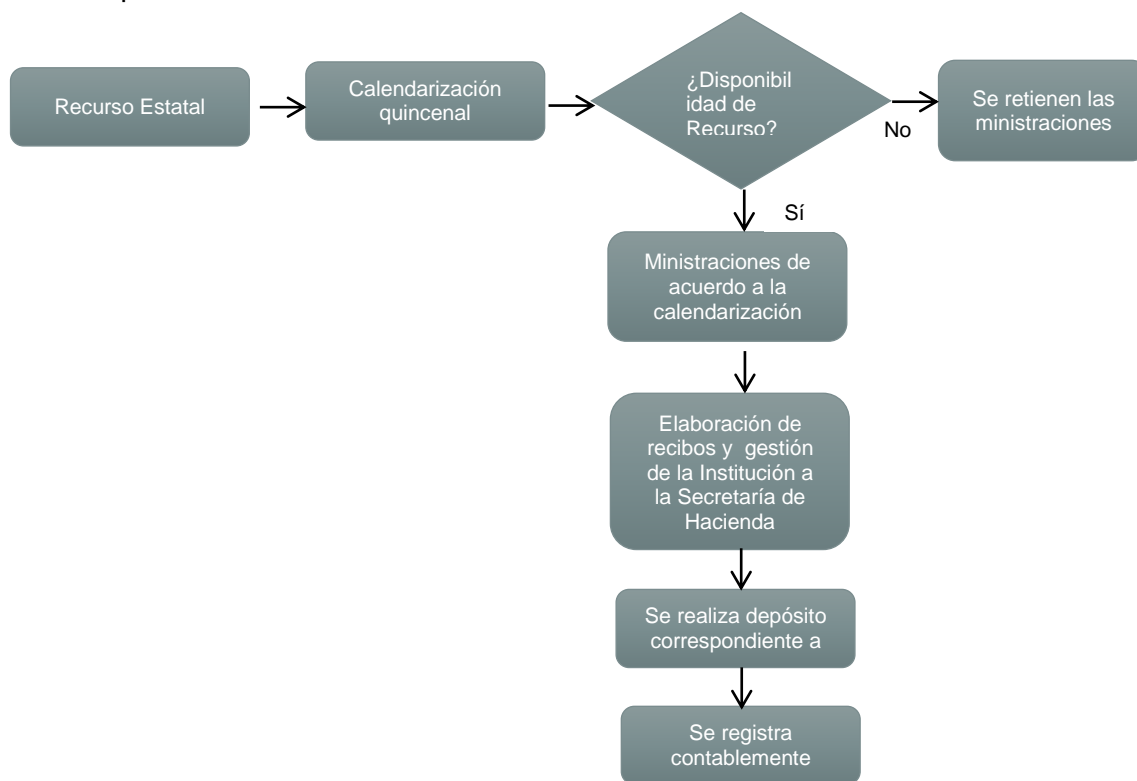
Respuesta:

De conformidad con lo que el Ente Público manifestó en la fuente de información número 36 referente a la “Documentación interna formalizada que refleje el flujo de la entrega/recepción de los recursos, así como la descripción de la planeación de la asignación de los mismos” para la recepción de la asignación Federal, la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública, entrega un documento a la Institución en donde se hace el desglose mensual del subsidio a recibir.





En cuanto a la contraparte estatal no existe un calendario de ministración como tal, sino que personal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado envía un archivo en Excel con las cuentas que tienen suficiencia para cada mes.



Es importante mencionar que en relación a la asignación de los recursos, la Institución manifestó que planea anticipadamente a la hora de elaborar el anteproyecto de lo que se requerirá de acuerdo a las actividades de cada componente y con base en eso se calendariza internamente.



14. ¿Existe congruencia entre las ROP y/o normatividad aplicable respecto a cómo se realizan las actividades o procesos para generar los componentes que integran el Programa?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

El programa evaluado no cuenta con Reglas de Operación donde se estipule cómo se realizan las actividades; si bien en la normatividad y documentación presentada se estipula la razón de existir de los componentes que integran el Programa como se detalla en la respuesta de la pregunta número 15, las actividades de cada uno de los componentes no se estipulan literalmente en la documentación analizada, sin embargo se puede afirmar que existe congruencia en lo que se indica en los documentos que regulan la ejecución del Programa con los componentes además se comenta que:

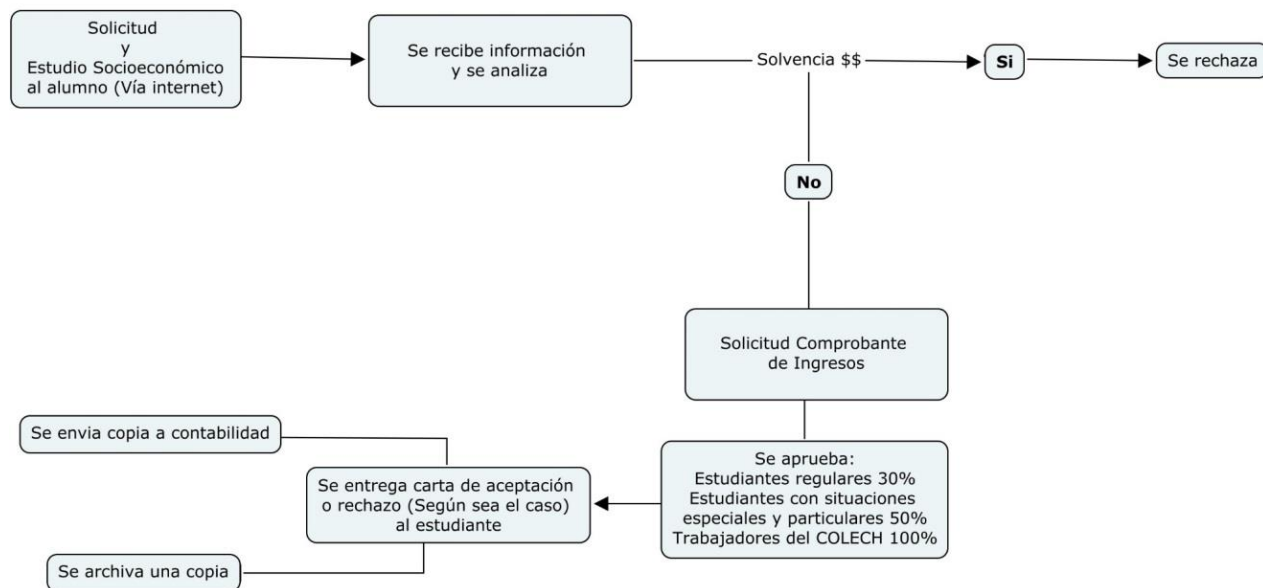
1. La normatividad enlistada en la respuesta de la pregunta 12, sí es congruente con lo estipulado en el Fin, propósito y componentes del Programa.
2. Existen manuales elaborados por El Colegio de Chihuahua los que permiten estandarizar las acciones a realizarse, además de contar con un reglamento institucional de Posgrado.
3. Existe una Ley para El Colegio de Chihuahua.
4. En la página del Colegio se localiza la publicación de la normatividad aplicable.

El diagrama que a continuación se muestra alude al componente número 4 referente a “Becas a alumnos para el acceso al posgrado otorgadas”, cabe mencionar que en la normatividad y documentación que se presentó no pudo ser posible identificar el proceso a seguir para la generación de los componentes uno, dos y tres, ya que únicamente se hace mención a la acción a realizarse sin hacerse hincapié en el proceso de cómo se genera cada uno de estos²:

² Fuente de información número 30 referente a la Descripción del proceso de recepción, registro, trámite y entrega de ayudas y/o subsidios.



Sistema de becas





15. ¿Existe congruencia entre los componentes del Programa y la normatividad aplicable?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Como se mencionó anteriormente, el programa no cuenta con Reglas de Operación, sin embargo, derivado del análisis a la normatividad con la que se opera, se encontró que los componentes que integran el Programa evaluado cumplen con lo siguiente:

Componente	Congruente con la normatividad aplicable	Estandarizado	Normado	Difundidos públicamente
Programas de posgrado incrementados	Artículo 4, fracción II de la Ley del Colegio de Chihuahua	Sí	Sí	Sí
Cursos de educación continua realizados	Artículo 18 del Reglamento Institucional de Posgrado 2015	Sí	Sí	Sí
Profesores investigadores regularizados	Título sexto denominado del Personal académico del Reglamento Institucional de Posgrado 2015	Sí	Sí	Sí
Becas a Alumnos para acceso al posgrado otorgados	Capitulo Sexto denominado del Comité de becas del Reglamento Institucional de Posgrado	Sí	Sí	Sí

Lo anterior con base en la Ley del Colegio de Chihuahua y el Reglamento Institucional de Posgrado.



Al respecto se comenta con base en la fuente de información presentada lo siguiente:

- × Los criterios de elegibilidad no están claramente especificados.
- × No se puede afirmar que estén estandarizados, ya que no se afirma que sea empleada la metodología por el área responsable.
- × No se puede afirmar que dicha metodología esté normada.
- × No se puede comprobar que los criterios estén difundidos públicamente.



17. En caso de que los componentes contemplen la entrega de ayudas y/o subsidios, analizar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en la fuente de información número 30 el Programa 1118306 Docencia en Educación Posgrado para el ejercicio 2015 solamente se entregaron ayudas en forma de becas, la manera de entrega fue mediante el proceso explicado en la pregunta 14 y se coloca el diagrama al final de esta respuesta para pronta referencia.

Las ayudas que son entregadas se reflejan en la actividad C0401 “Otorgamiento de becas a alumnos ingreso al posgrado” y en la actividad C0402 referente a “otorgamiento de apoyos económicos para la investigación en proyectos relacionados con el posgrado” de la Matriz de Indicadores para Resultados. El Ente Público manifestó que en el ejercicio 2015 no se entregó ninguna ayuda respecto a la actividad C0402.

Es importante mencionar que los ejecutores del programa, colocaron la entrega de una ayuda en el nivel de actividad (C0401), que se refiere a la entrega de un apoyo relativo a la condonación del porcentaje asignado por el comité de becas a cada caso en particular sobre la colegiatura tratándose de alumnos, en el caso de los empleados que se encuentran adscritos a alguno de los dos programas de posgrado de la Institución se les condona el 100% de colegiatura y el 100% de inscripción.

Finalmente se comenta lo siguiente respecto a las características de los procedimientos y verificación de la entrega de las becas:

- ✘ No se localizaron las características de la población objetivo incluyendo las socioeconómicas.
- ✘ No se encontraron los formatos definidos.
- ✘ No se pudo verificar que estuvieran disponibles para la población objetivo y que sean del conocimiento del público.
- ✓ Existe normatividad que estipula el Comité de Becas, más no la asignación.



18. ¿Los procedimientos para la selección de beneficiarios de las ayudas y/o subsidios que entrega el Programa cuentan con las siguientes características?:

- a. Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos;
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por la instancia ejecutora; y
- c. Están difundidos, disponibles y publicadas.

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No.

Justificación:

El Ente Público no proporcionó evidencia que permita conocer cuáles son los procedimientos de selección de los beneficiarios de las ayudas y/o subsidios, únicamente se cuenta con el diagrama del sistema de becas, mismo que no permite afirmar alguno de los incisos que se enlistan en la pregunta.

- × Con el diagrama del sistema de becas no es posible identificar si la selección de los beneficiarios se realiza con base en la solvencia económica ni cuáles son los otros requisitos que se deben cumplir en caso de haberlos.
- × No es posible afirmar que los procedimientos sean empleados por la instancia ejecutora.
- × En las fuentes de información no se localizó documentación que permita afirmar que el o los procedimientos de selección estén difundidos, disponibles y publicadas.



19. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿cuenta con registro o padrón de beneficiarios? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿existen mecanismos de actualización y depuración?

Tipo de pregunta:

Binaria / análisis descriptivo.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Con base en la fuente de información número 43. “Evidencia documental formalizada que defina la metodología para la cuantificación, actualización y depuración del registro o padrón de beneficiarios” el Ente Público responsable del Programa evaluado cuenta con un padrón de beneficiarios de los alumnos a los que se les otorga ayuda (beca-condonación de colegiatura-inscripción). El padrón se actualiza cada semestre conforme a las solicitudes que se tienen por parte de los alumnos y se va depurando conforme a las becas otorgadas.

Adicionalmente se comenta lo siguiente:

- Con base en la fuente de información número 47. “Formato de registro o padrón de beneficiarios del Programa para 2015” la información que integra el padrón es la siguiente:
 - ✓ Nombre.
 - ✓ Estado Civil.
 - ✓ Programa de posgrado al que pertenece.
 - ✓ Semestre a cursar.
 - ✓ Matricula.
 - ✓ Dirección.
 - ✓ Si trabaja.
 - ✓ Lugar de trabajo.
 - ✓ Puesto/Nombramiento.
 - ✓ Sueldo mensual.
 - ✓ Funciones que desempeña.
 - ✓ Gastos personales mensuales.
 - ✓ Con quien vive.
 - ✓ Servicio médico.
 - ✓ Dependientes económicos.
 - ✓ Promedio del semestre anterior.



- El padrón se depura como se mencionó en el primer párrafo de la pregunta; sin embargo no puede asegurarse que se cuente con un mecanismo de actualización y depuración que se define, según los TdR para la presente evaluación, como un “proceso o sucesión de fases para el desarrollo de una actividad, una función o un proceso”.
- Con base en la fuente de información 43, el Ente Público manifestó que el padrón se obtiene de una base de datos mediante una aplicación de Google la cual se puede descargar y trabajar en Excel, sin embargo, no fue posible comprobar dicha aseveración.



C. SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS ATENDIDOS

20. ¿El Programa cuenta con mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Con base en la fuente de información número 34 el Ente Público manifestó que para el Programa evaluado se tienen los siguientes mecanismos:

- A. Se cuenta con un departamento de Servicios Académicos en donde se atiende directamente a los estudiantes de los posgrados y se les da atención personalizada.
- B. En la página institucional se encuentra el directorio del personal de la Institución, con nombre, puesto, correo electrónico, teléfono y extensión.
- C. Evaluación que realizan los alumnos de la Maestría y del Doctorado en Investigación hacia los docentes que imparten las diferentes asignaturas cada semestre, con la finalidad de conocer la calidad del servicio educativo que están recibiendo los alumnos del posgrado.

Al respecto, se comenta que el mecanismo empleado en el inciso C. es más apropiado ya que con ese mecanismo se estandariza lo que se desea conocer por parte del beneficiario y permite el anonimato de la persona que realiza la evaluación.

Adicionalmente, el Ente Público manifestó en la fuente de información 45 que los resultados de las evaluaciones se emplean para mejorar la calidad de las clases que están recibiendo los alumnos esto a través de los departamentos de administración o académicos que son los responsables de realizar las mejoras en el servicio y/o calidad del programa.



D. FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y EJERCICIO DEL RECURSO FINANCIERO

21. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa? Completar la Tabla 2. Análisis del recurso.

Tabla 2. Análisis del recurso				
Ejercicio fiscal analizado	Fuente de Financiamiento	Total Anual	Autorizado	Modificado
2014	Contraparte Estatal Reasignaciones de Recursos Federales ordinarias Secretaría de Educación Pública	\$ 1,051,749	\$ 1,500	\$ 1,500
	Ingresos Propios de Entidades Paraestatales 2014		\$ 495,000	\$ 495,000
	Reasignaciones de Recursos Federales Ordinarias Secretaría de Educación Pública		\$ 1,312,957	\$ 1,312,957
	Reasignaciones de Recursos Federales Secretaría de Educación Pública 2014		\$ 0.00	\$ 0.00
	Reasignaciones de Recursos Federales Secretaría de Educación Pública 2014		\$ 0.00	\$ 0.00
Tipo de pregunta:				
Análisis descriptivo.				
Respuesta:				



E. CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS

22. ¿Cuál fue el porcentaje de logro de las metas establecidas en los componentes del Programa?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

$$\% \text{ de Cumplimiento}_{Cn} = \frac{\text{Metas logradas}}{\text{Metas programadas}} \times 100$$

$$100\% = \frac{4 \text{ metas logradas del POA}}{4 \text{ metas programadas en el POA}} \times 100$$

Considerando las metas que se establecieron en el Programa Operativo Anual 2015 y tomando como referencia el reporte denominado “Seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual cierre 2015” el porcentaje de logro de las metas establecidas en los componentes del Programa fue de un **100%** debido a que todas las metas de los componentes se cumplieron, superando el 100% en los componentes dos y cuatro, a diferencia del cumplimiento de los componentes uno y tres que se cumplieron exactamente al 100%. Cabe mencionar que se presentan las siguientes particularidades en los siguientes componentes:

- × Para el componente uno que refiere a los programas de posgrado incrementados, la meta de éste se cumplió en un 100%, sin embargo se presentó una actividad que no tuvo avance alguno reportándose con un “0”, lo que remite a que la lógica de cumplimiento del componente es inconsistente.
- × Para el componente dos que refiere a los cursos de educación continua realizados, no tuvo gasto acumulado en el 2015 y su cumplimiento fue exponencial con un nivel de cumplimiento de 1,483.34%.
- × Para el caso del componente tres, que refiere a los profesores investigadores regularizados el cumplimiento del componente fue de 100%, sin embargo, únicamente una de las tres actividades se cumplieron en un 100%, y dos no tuvieron avance alguno (0%).

De lo anterior se concluye que las actividades no están directamente relacionadas con los componentes porque el incumplimiento de una no afecta en el resultado del componente de forma integral.



23. Para el caso de Programas de Inversión, realizar un análisis de los resultados finales alcanzados por el Programa evaluado de acuerdo con el cumplimiento de las metas establecidas en el convenio vinculado al mismo.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

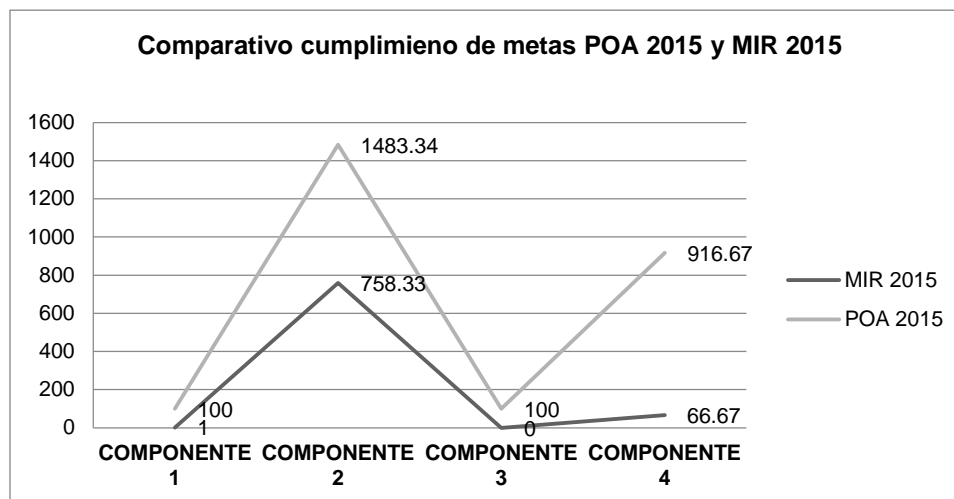
Respuesta:

$$\% \text{ de Cumplimiento} = \frac{\% \text{ Logrado}}{\% \text{ Convenido}} \times 100$$

No aplica ya que no es programa de inversión pública derivado que la estructura que aparece en el reporte “Combinaciones PbR/SED por estructura y segmentos de la Matriz de Marco Lógico 2015” es basado en resultados y no alude a inversión pública como en otros casos.



Gráfica ejemplo 2. Comparativo cumplimiento de metas POA 2015 y MIR 2015



Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Derivado del análisis realizado a las matrices de indicadores para resultados de los ejercicios fiscales 2014 y 2015 del Programa evaluado se detectó lo siguiente:

- Durante el ejercicio fiscal 2014 se cumplieron 12 metas de las 18 programadas, lo que representa un grado de cumplimiento de un 67%.
- Para el ejercicio fiscal 2015 se cumplieron 12 metas de las 18 programadas, lo que representa un grado de cumplimiento de un 67%.
- Cabe resaltar que los indicadores de Fin y Propósito del ejercicio fiscal 2014 se cumplieron, mientras que los indicadores de los mismos niveles para el ejercicio fiscal 2015 únicamente se cumplió el indicador de Fin, indicando que el objetivo inmediato del Programa no se cumplió para el 2015.

Del análisis realizado al comparativo de las metas logradas reportadas en el POA respecto al cumplimiento de los indicadores de la MIR del Programa se aprecia que no existe relación entre los resultados de los indicadores de la MIR ni las metas logradas y reportadas en el POA.



25. En caso de aplicar, ¿cuál es el porcentaje de avance de los indicadores de la MIR Federal del Programa?

Tipo de pregunta:
Análisis descriptivo.

Respuesta:
Mediante nota el Ente Público manifestó que el Programa presupuestario 1118100 Investigación, no cuenta con MIR o Ficha Técnica de Indicadores de índole Federal, por tal motivo no es posible responder esta pregunta.





F. EJERCICIO DE LOS RECURSOS

27. ¿En qué porcentaje se gastó el Presupuesto Modificado del Programa? Considerar únicamente recursos que sean administrados por la Secretaría de Hacienda, sean Federales, Estatales u otros.

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$$

$$63.98\% = \frac{\$2,808,892.00}{\$4,390,180} \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El presupuesto modificado fue gastado en un 63.98%, para dar respuesta a esta pregunta se empleó la información contenida en el reporte denominado "Clasificación por Fuente, Programa" en ese sentido los valores que ahí se reflejan no coinciden con los valores reportados en el seguimiento de las metas del programa operativo anual cierre 2015, diferenciándose en los valores del presupuesto modificado. Al respecto el Ente Público manifestó que las variaciones que se presentaron durante el ejercicio fiscal refieren a la retención de las ministraciones federales por el cambio del Director General en la Institución y durante ese tiempo los gastos que correspondían a dicho recurso fueron pagadas con recursos propio, sin embargo esa justificación no permite identificar las variaciones en el presupuesto modificado en específico del Programa evaluado.



29. Para los programas de inversión en que el ejecutor sea del Poder Ejecutivo. ¿En qué porcentaje se gastó el recurso del Programa? Considerar la totalidad de las fuentes de financiamiento del Programa.

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Autorizado}} \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

No aplica ya que no es programa de inversión pública derivado que la estructura que aparece en el reporte “Combinaciones PbR/SED por estructura y segmentos de la Matriz de Marco Lógico 2015” es basado en resultados y no alude a inversión pública como en otros casos.



30. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del gasto del Programa?

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\text{Presupuesto Autorizado}}{\frac{\text{Población Objetivo}}{\text{Gasto del Programa}} \times \text{Población Atendida}}$$

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo-efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

$$0.805 = \frac{\frac{\$ 4,112,707.00}{120}}{\frac{\$ 2,808,892.00}{66}}$$

Para responder esta pregunta se empleó la información contenida en el Anexo 2, fuente de información 29 y la información contenida en el reporte denominado "Clasificación por Fuente, Programa" y del análisis y operación realizada se aprecia que el costo efectividad del Programa para el ejercicio fiscal 2015 es considerado como aceptable toda vez que el resultado se encuentra por encima del valor aceptable pero por debajo del costo-efectividad esperado. La operación dio como resultado aceptable toda vez que el presupuesto autorizado no se ejerció completamente así como la atención a poco más del 50% de la población objetivo.



31. ¿El gasto del Programa es congruente con el cumplimiento de las Metas?

$$\sum_{i=C}^n \left(\frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right)_i = \left(\frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right)_C + \left(\frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right)_{C+1} + \left(\frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right)_{C+2} + \dots + \left(\frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right)_n$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

$$\begin{aligned} \sum_{i=C}^n &= \left(\frac{\$168,511 \times 4}{4} \right)_{C01} + \left(\frac{\$0 \times 741.67}{50} \right)_{C02} + \left(\frac{\$2,384,314 \times 5}{5} \right)_{C03} + \left(\frac{\$256,066 \times 220}{24} \right)_{C04} \\ &= (\$168,511)_{C1} + (0)_{C2} + (\$2,384,314)_{C3} + (\$2,347,271.67)_{C4} \\ &= \$4,900.096.67 \end{aligned}$$

Con base en el resultado de la fórmula se aprecia que el gasto esperado con base en el cumplimiento de las metas debió haber sido de 4 millones 900 mil 96 pesos con 67 centavos. El resultado se debe a que en todas las metas se cumplieron inclusive se superaron exponencialmente como es el caso de la meta del componente dos, con un nivel de cumplimiento de un 1,483.34% y el caso del componente 4 que se cumplió en un 916.67%. El resultado denota que el Colegio de Chihuahua tuvo un desempeño eficiente con base en el ejercicio del recurso, aunque vale la pena analizar el proceso de planeación al interior y programación interior toda vez que existieron metas que se cumplieron de forma exponencial y hubo componentes que no ejercieron recurso alguno y presentaron avance en sus metas.



32. ¿El gasto promedio es congruente con el gasto programado por beneficiario del Programa?

$$\text{Gasto Promedio por Beneficiario (GPB)} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Población Atendida}}$$

$$\text{Gasto Promedio Programado por Beneficiario (GPPB)} = \frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Población Objetivo}}$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

$$(GPB)\$42,558.97 = \frac{\$2,808,892}{66}$$

$$(GPPB)\$36,584.23 = \frac{\$4,390,108}{120}$$

Considerando las fuentes de información 29 y 14 proporcionadas por el Ente Público y derivado de la aplicación de las fórmulas se puede apreciar que el “Gasto Promedio por Beneficiario” fue de 42 mil 558 pesos con 97 centavos por cada egresado del nivel superior del Estado de Chihuahua atendido por los programas de posgrado que ofrece el Colegio de Chihuahua, a diferencia del gasto promedio programado por cada uno que hubiera sido de 36 mil 584 pesos con 23 centavos. La diferencia entre el gasto promedio y el gasto promedio programado fue de 5 mil 974 pesos con 74 centavos.



TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

A. COBERTURA DEL PROGRAMA

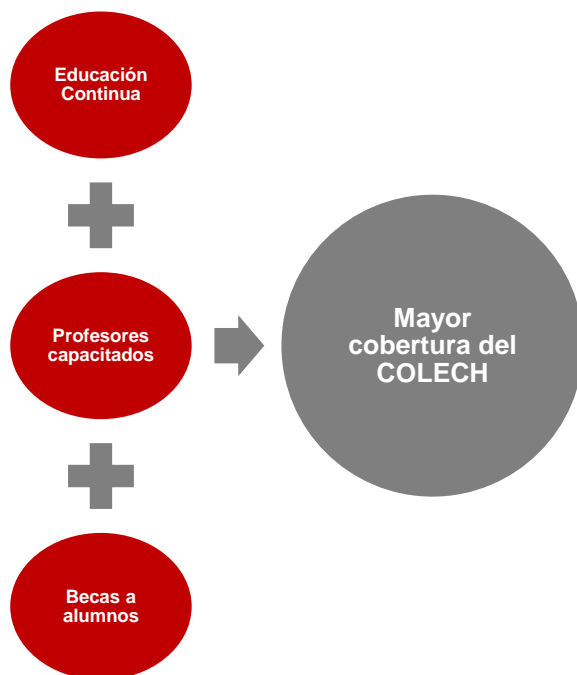
33. Describir la estrategia de cobertura del Programa para atender a su población objetivo.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

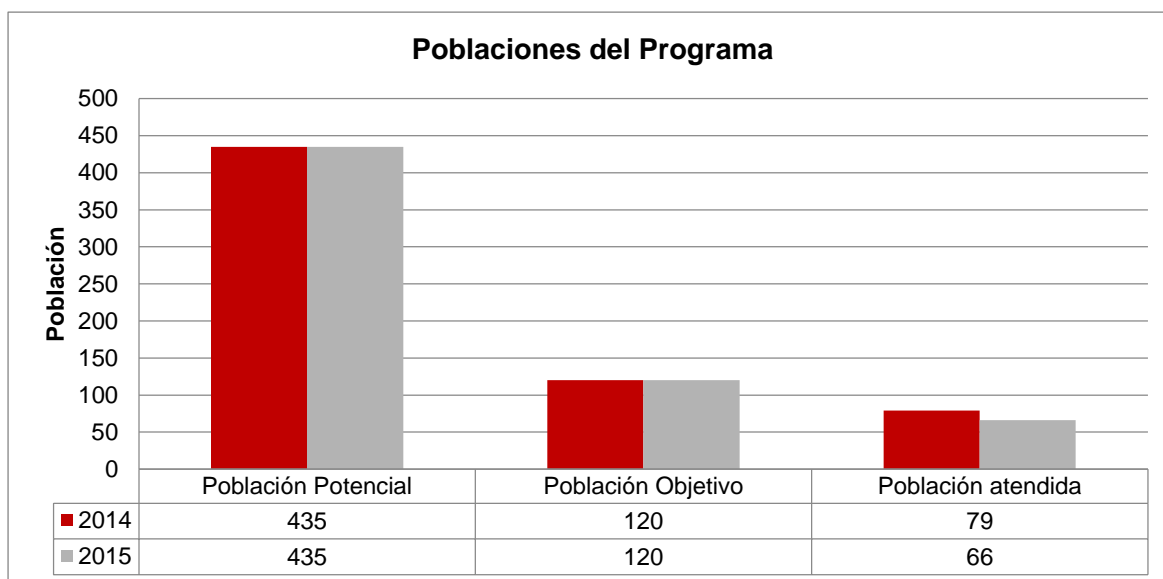
Con base en la fuente de información número 33 el Ente Público manifestó que para lograr la mayor cobertura posible se imparten programas de posgrados dirigidos a los beneficiarios, cursos de educación continua, regularización de profesores investigadores para garantizar calidad en los programas de posgrado y becas para los alumnos buscando el acceso al posgrado. De lo anterior se desprende que el Colegio de Chihuahua para aumentar su cobertura (atraer egresados del nivel superior del Estado de Chihuahua) basa su estrategia principalmente en los siguientes puntos:



Sin embargo no es posible afirmar que dichas acciones se consideren como una estrategia formalizada que esté plasmada en documentos oficiales.



34. Analizar la evolución de la cobertura del Programa, y graficar los resultados.



$$\text{Porcentaje de cobertura} = \left[\frac{\text{Población atendida}}{\text{Población objetivo}} \right] \times 100$$

$$\text{Variación Porcentual anual de la cobertura} = \left(\frac{\text{Población Atendida 2015}}{\text{Población Atendida 2014}} \right) - 1 \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El porcentaje de cobertura que logró el Programa en 2015 fue de un 55%:

$$55\% = \left[\frac{66}{120} \right] \times 100$$

La variación de la cobertura entre los años 2014 y 2015 fue la siguiente:

$$\text{Variación Porcentual anual de la cobertura} = -16.45 = \left(\frac{66}{79} \right) - 1 \times 100$$



La variación porcentual anual de cobertura disminuyó en un 16.45% atendiéndose a 13 alumnos menos en 2015 respecto a 2014.





TEMA IV. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

A. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE EVALUACIONES REALIZADAS

35. ¿Fueron emitidas recomendaciones derivadas de evaluaciones realizadas al Programa? En caso que la respuesta sea afirmativa, ¿existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar su desempeño?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

Mediante nota informativa anexada a las fuentes de información el Ente Público manifestó que el Programa presupuestario 1118306 Docencia en Educación Posgrado es la primera vez que es sujeto a evaluación por tal motivo no han sido emitidas recomendaciones enfocadas en la mejora del desempeño del mismo.



V. HALLAZGOS

Hallazgos derivados de la evaluación al Programa Docencia en Educación Superior Posgrado

- El Programa define dos problemas como problema central por un lado se tiene la falta de prestación y regulación de servicios de educación superior en posgrado, y por el otro se tiene la falta de calidad en la educación superior que se ofrece, lo cual resulta como un problema de diseño porque sus componentes en realidad se están enfocando en un único problema y los componentes que fueron asignados a este nivel no permiten monitorear el impacto en ambos problemas, adicionalmente la definición del Problema de acuerdo a la metodología de Marco Lógico el Ente Público confundió el problema con la ausencia de una solución “falta de prestación y regulación de servicios” y “falta de calidad en la educación”
- Existe inconsistencia en las definiciones de la población objetivo que se plasman en el reporte de la Matriz de Marco Lógico y en el formato SH-PRG2.
- De los cuatro componentes que se determinaron en la Matriz, estos permiten determinar de forma parcial que se está contribuyendo al desarrollo de habilidades en investigación (propósito) porque si bien los programas de posgrado, los cursos de educación, la regularización de los profesores y las becas permiten mejorar la investigación, no se puede asegurar que se hayan desarrollado tales habilidades. Adicionalmente no se puede saber en qué grado se han desarrollado esas habilidades de los profesionistas ya que el indicador que se estableció en el propósito no mide tal logro, sino la evolución de la cobertura del Programa por lo que no es posible saber el logro inmediato del Programa en la población objetivo.
- Se detectó que no se cumplió con la normatividad establecida en los Lineamientos del Ciclo Presupuestario 2015 en el sentido que los componentes debieron contar como mínimo 2 y como máximo 6 componentes (artículo 54) y lo referente a la cantidad de actividades que cada componente debió haber tenido (artículo 55).
- El Programa carece de lógica vertical y horizontal principalmente porque las actividades no son las adecuadas para el logro de los componentes y si éstos no son logrados el propósito del Programa puede estar en riesgo de no cumplirse (lógica vertical), respecto a la lógica horizontal el problema reside en la asignación de los indicadores ya que existen ocho indicadores que no se vinculan con el resumen narrativo especialmente el indicador a nivel Propósito.



- Las metas establecidas a nivel componente del POA se cumplieron en un 100%, resulta relevante mencionar que las metas del componente dos y cuatro se cumplieron de forma exponencial con un grado de cumplimiento de 1,438.34% y 916.67% respectivamente, lo que implica áreas de oportunidad en la etapa de programación.
- Existen incongruencias entre los valores logrados capturados en el seguimiento a las metas de los indicadores de la MIR y el resultado obtenido en específico en el componente número tres ya que los valores que deben permanecer constantes son lo que se refieren en el denominador toda vez que es el valor que se emplea como comparativo y es el que permite visualizar el avance logrado.
- El gasto que debió haber presentado el Programa considerando como base las metas cumplidas respecto a las programadas en el POA, debió haber sido de 4 millones 9000 mil 96 pesos con 67 centavos, lo que representa que el gasto fue eficiente toda vez que el gasto real fue inferior, sin embargo el resultado denota un foco de atención por el cumplimiento exponencial de dos metas lo presumen que se debe reforzar la planeación y programación de las metas de acuerdo al presupuesto ejercido.
- El gasto promedio por beneficiario fue de 42 mil 558 pesos con 97 centavos contra el gasto promedio por beneficiarios que pretendía tener ascendía a 36 mil 584 pesos con 23 centavos, lo que denota una diferencia entre lo real y programado de 5 mil 974 pesos con 74 centavos.
- La cobertura que presentó el Programa en 2015 fue de un 55% lo que denota que el Programa no cumplió con la atención de toda la población objetivo que se pensó atender.
- El porcentaje de cobertura del Programa fue mayor en 2014 que en 2015, estos valores son representativos ya que en ambos ejercicios fiscales se cuantificó la misma población potencial y objetivo sin embargo el recurso fue diferente.
- Es la primera vez que el Programa es evaluado aún y cuando tiene fuente de financiamiento federal y el recurso federal se ve sujeto a otras disposiciones normativas que refieren a la evaluación del recurso.



VI. ANÁLISIS INTERNO

Fortalezas

Tema I. Datos Generales

- El objetivo al cual se alineó el Programa es congruente con el Propósito puesto que éste refiere al desarrollo de habilidades de investigación mientras que el objetivo hace referencia a la educación de calidad.
- El Programa evaluado presenta complementariedad con el Programa a cargo de la Secretaría de Educación Cultura y Deporte, “Docencia en Educación Superior” ya que componentes están dirigidos a la misma población objetivo y se enfocan en la contribución en el acceso en educación superior.
- La población potencial y objetivo se encuentran definidas en documentos oficiales y el Ente Público evaluado cuenta con un método de cuantificación y determinación de la población objetivo y potencial.

Tema II. Operación, Resultados y Productos

- El Ente Público manifestó que planea la asignación de los recursos con anticipación con base en las actividades y componentes determinados en su matriz de marco lógico.
- El Programa se basa en la normatividad aplicable, en específico con la Ley del Colegio de Chihuahua y en el Reglamento Institucional de Posgrado.
- Se cuenta con un padrón de beneficiarios que permite conocer a quién se le otorga la ayuda (beca condonación de colegiatura inscripción), adicionalmente este padrón se actualiza cada semestre conforme a las solicitudes que se tienen por parte de los alumnos y se va depurando conforme son entregadas las becas.

Tema III. Evolución de la Cobertura

- El Programa tiene registros de su cobertura, ya que identifica a sus poblaciones atendidas año tras año (2014 y 2015).

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- Sin fortalezas.



Debilidades

Tema I. Datos Generales

- El Programa define dos problemas en su problema central por un lado se tiene la falta de prestación y regulación de servicios de educación superior en posgrado, y por el otro se tiene la falta de calidad en la educación superior que se ofrece
- El indicador determinado para el nivel propósito no permite conocer el cambio generado por el programa en la población objetivo porque se tiene inconsistencia en la población que se determinó en la Matriz y la que se estableció en el propósito, adicionalmente el indicador no permite conocer el cambio ni en los alumnos ni en los profesionistas ya que únicamente permite conocer la variación de la cobertura en posgrado y no determina el desarrollo de habilidades en los profesionistas.

Tema II. Operación, Resultados y Productos

- Derivado del análisis a las fuentes de información es inexistente la consideración de procedimientos para la selección de beneficiarios de las becas.
- Se cumplieron 12 metas de la MIR de 18, representando un grado de cumplimiento de un 67% lo que representa que el desempeño del Programa no fue el esperado.
- El gasto que debió haber presentado el Programa considerando como base las metas cumplidas respecto a las programadas en el POA, debió haber sido de 4 millones 900 mil 96 pesos con 67 centavos, lo que representa que el gasto fue eficiente ya que el resultado indica el gasto esperado en relación al cumplimiento de metas y el gasto real fue inferior según consta el reporte de cierre del seguimiento de las metas del Programa Operativo Anual.

Tema III. Evolución de la Cobertura

- La cobertura del Programa fue inferior en 2015 respecto a 2014 lo que representa que el Colegio de Chihuahua presenta una oportunidad en el fortalecimiento de sus acciones en el ámbito de cobertura.

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- El Ente Público ha omitido la evaluación del Programa aún y cuando el Programa cuenta con recurso de índole Federal.



VII. CONCLUSIONES

Conclusiones específicas

Tema I. Datos Generales

Los responsables de la operación del Programa deben considerar la opción de realizar un rediseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa toda vez que se presentan una serie de fallas fundamentales en el diseño; en específico en la definición del “problema” y en la determinación de indicadores. Para el primer punto se están identificando dos problemas y se está considerando como problema central la “falta” de prestación y regulación de servicios y la “falta” de calidad en la educación, pero el alcance real del problema debe aludir ¿qué sucede con la falta de calidad en la educación en la población objetivo? y ¿qué efectos tiene la falta de prestación y regulación de servicios? Con base en ello será posible identificar el verdadero problema atender lo que conllevará al replanteo de los objetivos en los distintos niveles de la Matriz de Marco Lógico. Adicionalmente los indicadores deben ser congruentes al resumen narrativo del nivel al cual fueron asignados, en específico en los niveles donde los indicadores deben ser estratégicos (fin y propósito). Actualmente el indicador determinado por El Colegio de Chihuahua a nivel propósito no permite medir el logro esperado por el Programa a corto plazo ya que el resultado del indicador brindará información respecto a la evolución de la cobertura y no respecto a las habilidades de investigación. Lo anterior se refuerza por la carencia de lógica vertical y horizontal en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Docencia en Educación Superior Posgrado.

Tema II. Operación, Resultados y Productos

El Colegio de Chihuahua cuenta con la ventaja de contar con una Ley del mismo nombre que permite conocer las funciones del Colegio así como la integración del mismo, lo anterior permite justificar la creación de Programas presupuestarios bajo la responsabilidad de esta Institución, sin embargo al no contar con disposiciones específicas o documentos normativos que especifiquen la forma en cómo es la asignación de los porcentajes de becas se puede incurrir en que los porcentajes de becas otorgadas no se estén haciendo con base en las necesidades reales de los solicitantes, para ello es importante que El Colegio de Chihuahua determine cuáles procedimientos son sustantivos para su operación y en caso que no estén normados se formalicen para dar certeza a todas las actividades emprendidas. Respecto al cumplimiento de las metas, esta Institución es ejemplo de cómo la materialización de supuestos pueden afectar el desempeño de sus funciones ya que durante el ejercicio fiscal 2015, el recursos federal estuvo



retenido y se tuvo que operar con recursos propios para cumplir con lo estipulado en su MIR y POA. Cabe mencionar que este Programa presenta problemas de planificación ya que existieron metas que se cumplieron de forma exponencial superando el 900% de cumplimiento en dos casos, por lo que resulta necesario que la Institución planifique su meta con base en los resultados de ejercicios anteriores. Cabe resaltar que este Programa y considerando las metas que se lograron cumplir de forma exponencial, el recurso que debió haberse ejercido conforme a las metas del POA fue superior a lo que se gastó en realidad lo que representa que el ejercicio del recursos fue eficiente de acuerdo a la operación matemática establecida en los Términos de Referencia.

Tema III. Evolución de la Cobertura

La cobertura del Colegio de Chihuahua va a la baja, ya que durante el ejercicio fiscal 2014 ésta fue mayor respecto a 2015, considerando que la población potencial y objetivo fue la misma en ambos ejercicios fiscales.

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Es necesario que el Ente Público considere dentro de su presupuesto la asignación de recursos para el pago de evaluaciones futuras ya que considerando que este Programa cuenta con recursos de índole Federal, por ley estos deben ser evaluados con el fin de conocer su eficiencia y eficacia de su aplicación.

Conclusión general

El Programa “Docencia en Educación Superior Posgrado” presentó un grado de desempeño durante el ejercicio fiscal 2015 “no esperado” ya que las metas que se programaron en la Matriz de Indicadores para Resultados no se cumplieron en su totalidad, lo que pudo obedecer a que los recursos de índole federal no fueron transferidos en el tiempo esperado lo que representa un problema externo a la operación de El Colegio. Sin embargo las metas del Programa Operativo Anual, de los componentes, fueron cumplidos en su totalidad pero del análisis a sus resultados se detectó que se presentaron problemas de planeación ya que las metas que se establecieron fueron laxas dado que dos componentes cumplieron sus metas por más de un 900%. Además es necesario que el Colegio de Chihuahua refuerce sus acciones de cobertura porque ésta va a la baja según consta el comparativo entre 2014 y 2015. Finalmente se comenta que el Colegio de Chihuahua debe considerar el re diseño de su matriz ya que se detectaron problemas para determinar si el logro del propósito se cumplió toda vez que el resumen narrativo no se vincula con el indicador establecido, y eso también sucede en otros indicadores que se mencionaron en el presente



informe final. Adicionalmente el problema central que se determinó en realidad son dos problemas pero que de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, los problemas detectados no son en realidad problemas porque refieren a la “ausencia” o “falta” de ese bien o servicio asimismo existen actividades que no permiten cumplir el componente al cual fueron asignados como es el caso del componente dos o en caso contrario existe un componente donde las actividades referenciadas son más de las necesarias como sucede en el caso del componente uno.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”.



VIII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Aspectos Susceptibles de Mejora		
Nombre del Ente Público evaluado: El Colegio de Chihuahua		
Nombre del Programa evaluado: Docencia en Educación Superior Posgrado		
Tipo de evaluación realizada: Específica del Desempeño		
Ejercicio fiscal evaluado: 2015		
Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
Tema I. Datos Generales	<ul style="list-style-type: none">Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa	<ul style="list-style-type: none">Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa con base en la Metodología de Marco Lógico propuesta por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe con el objeto de contar con una matriz que identifique el problema central y con base en ellos se determinen los indicadores apropiados para cada uno de los niveles y se cumpla la lógica vertical y horizontal.
Tema II. Operación, Resultados y Productos	<ul style="list-style-type: none">Contar con un proceso que determine la asignación de beca que se asignara por beneficiario.	<ul style="list-style-type: none">Contar con un proceso formalizado al interior del Ente Público que indique el proceso de asignación de los porcentajes de las ayudas y los subsidios a los alumnos de El Colegio de Chihuahua que lo soliciten con el propósito de dar certeza a la asignación de las mismas. Este proceso debe contar al menos con los determinantes para asignar el porcentaje de beca.
	<ul style="list-style-type: none">Contar con procesos formales para el otorgamientos de	<ul style="list-style-type: none">Asegurar que estos procesos cuenten con las características de la población objetivo, se implementen formatos definidos y que estén



	becas	disponibles para la población.
	<ul style="list-style-type: none">• Contar con Reglas de Operación y Padrón de Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none">• Asegurar que el Programa cuente con sus Reglas de Operación y que integre su Padrón de Beneficiarios con base en la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.
Tema III. Evolución de la Cobertura	<ul style="list-style-type: none">• Cuidar que el porcentaje de cobertura del Programa no vaya a la baja	<ul style="list-style-type: none">• Monitorear la cobertura del Programa con el fin de detectar los motivos por los cuales se está disminuyendo la cobertura del Programa, por lo que es necesario que se cuente con una estrategia que defina las acciones a emprender por parte de El Colegio de Chihuahua.
Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Brindar el seguimiento adecuado a los ASM comprometidos	<ul style="list-style-type: none">• Dar el seguimiento adecuado de conformidad con la normatividad aplicable a los ASM que de esta evaluación se deriven con el propósito de mejorar el desempeño del Programa.
	<ul style="list-style-type: none">• Asignar recursos para evaluaciones futuras.	<ul style="list-style-type: none">• Asignar recursos en la presupuestación de los ejercicios posteriores para la contratación de evaluadores externos, ya que el Programa ejerce recursos de índole Federal.



IX. ANEXOS





ANEXO I. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES O ESTATALES

Nombre del Programa	Docencia en Educación Superior Posgrado						
Ente Público	El Colegio de Chihuahua						
Área Responsable	Coordinación Administrativa						
Tipo de Evaluación	Específica del Desempeño						
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal evaluado	Año de la evaluación: 2016 Ejercicio fiscal evaluado: 2015						
Nombre del Programa (complementario o coincidente)	Ente Público	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Comentarios Generales
Docencia en Educación Superior.	Secretaría de Educación Cultura y Deporte.	Alumnas y alumnos que concluyen su educación superior.	Alumnos.	Posgrado Pedagógico concluido.	Estatal.	Programa Operativo Anual de los Programas presupuestarios de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte obtenido de la página de transparencia del Estado de Chihuahua fracción VII.	Es complementario porque se atiende a la misma población objetivo y se busca la contribución a la docencia en educación superior.



ANEXO II. GUÍA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD O SEMI-ESTRUCTURADA

No se llevaron a cabo entrevistas a profundidad o semi-estructuradas

Datos del entrevistado
Nombre:
Puesto:
Antigüedad:
Fecha de la entrevista:
Documentos entregados:
Temas generales a cubrir:



ANEXO III. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación: Específica del Desempeño	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 09/05/2016	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/08/2016	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtra. Dámaris Ivonne Macías Cortés	Unidad Administrativa: Coordinación Administrativa
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el avance del cumplimiento de objetivos y metas Programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño de los Programas, que permita retroalimentar la operación y la gestión del mismo, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Reportar los resultados de la gestión mediante un análisis de los indicadores de desempeño.• Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas.• Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto.• Analizar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.• Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes.• Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Cuestionario <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros: Análisis de Gabinete	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de Gabinete: conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Este análisis valorará los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Programa y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado.	



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Programa define dos problemas como problema central por un lado se tiene la falta de prestación y regulación de servicios de educación superior en posgrado, y por el otro se tiene la falta de calidad en la educación superior que se ofrece, lo cual resulta como un problema de diseño porque sus componentes en realidad se están enfocando en un único problema y los componentes que fueron asignados a este nivel no permiten monitorear el impacto en ambos problemas, adicionalmente la definición del Problema de acuerdo a la metodología de Marco Lógico el Ente Público confundió el problema con la ausencia de una solución “falta de prestación y regulación de servicios” y “falta de calidad en la educación”
- No se puede saber en qué grado se han desarrollado esas habilidades de los profesionistas ya que el indicador que se estableció en el propósito no mide tal logro, sino la evolución de la cobertura del Programa por lo que no es posible saber el logro inmediato del Programa en la población objetivo.
- El Programa evaluado presenta complementariedad con el Programa a cargo de la Secretaría de Educación Cultura y Deporte, “Docencia en Educación Superior” ya que componentes están dirigidos a la misma población objetivo y se enfocan en la contribución en el acceso en educación superior.
- Se cumplieron 12 metas de la MIR de 18, representando un grado de cumplimiento de un 67% lo que refleja que el desempeño del Programa no fue el esperado de acuerdo a las metas que se programaron para el ejercicio fiscal 2015, lo que representa áreas de oportunidad en el aspecto de implementación de acciones para la consecución de las metas sobre todo a nivel propósito.
- Existen incongruencias entre los valores logrados capturados en el seguimiento a las metas de los indicadores de la MIR y el resultado obtenido en específico en el componente número tres ya que los valores que deben permanecer constantes son lo que se refieren en el denominador toda vez que es el valor que se emplea como comparativo y es el que permite visualizar el avance logrado.
- El porcentaje de cobertura del Programa fue mayor en 2014 que en 2015, estos valores son representativos ya que en ambos ejercicios fiscales se cuantificó la misma población potencial y objetivo.
- Es la primera vez que el Programa es evaluado aún y cuando tiene fuente de financiamiento federal y el recurso federal se ve sujeto a otras disposiciones normativas que refieren a la evaluación del recurso.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa evaluado presenta complementariedad con el Programa a cargo de la Secretaría de Educación Cultura y Deporte, “Docencia en Educación Superior” ya que componentes están dirigidos a la misma población objetivo y se enfocan en la contribución en el acceso en educación superior.



Finalmente se comenta que el Colegio de Chihuahua debe considerar el re diseño de su matriz ya que se detectaron problemas para determinar si el logro del propósito se cumplió toda vez que el resumen narrativo no se vincula con el indicador establecido, y eso también sucede en otros indicadores que se mencionaron en el presente informe final. Adicionalmente el problema central que se determinó en realidad son dos problemas pero que de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, los problemas detectados no son en realidad problemas porque refieren a la “ausencia” o “falta” de ese bien o servicio asimismo existen actividades que no permiten cumplir el componente al cual fueron asignados como es el caso del componente dos o en caso contrario existe un componente donde las actividades referenciadas son más de las necesarias como sucede en el caso del componente uno.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Rediseñar la matriz de indicadores para resultados del Programa con base en la metodología de matriz de marco lógico propuesta por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe con el objeto de contar con una matriz que identifique el problema central y con base en ellos se determinen los indicadores apropiados para cada uno de los niveles y se cumpla la lógica vertical y horizontal.
- Contar con un proceso formalizado al interior del Ente Público que indique el proceso de asignación de los porcentajes de becas a los alumnos de El Colegio de Chihuahua que lo soliciten con el propósito de dar certeza a la asignación de las mismas. Este proceso debe contar al menos con los determinantes para asignar el porcentaje de beca.
- Dar el seguimiento adecuado de conformidad con la normatividad aplicable a los ASM que de esta evaluación se deriven con el propósito de mejorar el desempeño del Programa

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador de la evaluación:

C.P. Silvano Robles Nuñez

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

INTEGRAM Administración y Finanzas S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:

Natalia Villanueva Pérez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

srobles.mamipa@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada)

(627) 102 80 39



5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):
Docencia en Educación Superior Posgrado

5.2 Siglas:
No aplica

5.3 Ente Público coordinador del (los) Programa(s):
El Colegio de Chihuahua

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Poder Ejecutivo: Poder Legislativo: Poder Judicial: Ente Autónomo:

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Federal: Estatal: Local:

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del(los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s):
Coordinación Administrativa

5.6.2 Nombre(s) del(los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Dr. Samuel Schmidt Nedvedovich sschmidt@colech.edu.mx 656 6390397 y 98 #209	Unidad administrativa: Dirección General
-----------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional
6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro (señalar):

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua

6.3 Costo total de la evaluación:
\$ 385,714.28 pesos

6.4 Fuente de financiamiento:
Estatal

